

(Junio 05)

Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- 
- 
- 
- a) Que el día 06 de Junio de los corrientes, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, una sesión de trabajo relacionado con temas de la Federación Nacional de Personeros., así como labores de Coordinación y Articulación de Temas con Entidades Nacionales.
- b) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero Municipal de Bucaramanga Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por un día sin pernoctar, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- c) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes y gastos de transporte, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 130 del 05 de Junio del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la Entidad.

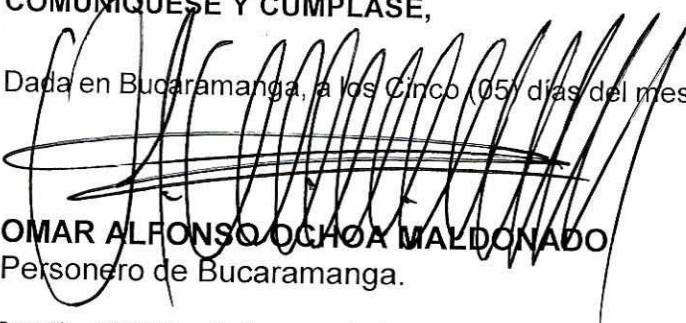
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Bogotá, el día 06 de Junio de 2017 (Un día sin pernoctar), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$798.814) Moneda Corriente, discriminados así: \$334.304, por concepto de medio día de viáticos, no se pernocta, a razón de \$668.609.00 diarios; \$354.510.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Siete (2017).



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo
Jefe Financiero